	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 34/17	O.C. Institucional Nº 34/17

Nivel de Entidad: 21 | **Fecha de Emisión:** 26/10/17

Entidad: Banco Central del Paraguay

Unidad Compradora (Código SICP): 1272

ID del Llamado: 326.432.- | **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 90/2017.-

Descripción del Llamado: Adquisición de equipos Split.-

Proveedor: JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A. | **R.U.C.: 80052965-0**
Teléfono: 021 480-879

La presente orden tiene por objeto la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Acondicionador de aire tipo split de pared de 18 mil Btu/h. Instalación incluida.	Unidad	Unidad	3	JET	CHINA	2.305.000	6.915.000
2	Acondicionador de aire tipo split 36 mil Btu/h. Instalación incluida.	Unidad	Unidad	3	JET	CHINA	6.915.000	20.745.000
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)							**27.660.000**	

SON GUARANÍES: VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El Proveedor deberá suministrar los bienes contratados en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días a partir del siguiente día hábil de la emisión de la Orden de inicio. Esta entrega será recibida y verificada por el Departamento de Logística.-

LUGAR DE ENTREGA: Los trabajos solicitados comprenden la provisión e instalación de aire acondicionado tipo Split, para casetas de seguridad y para el salón de eventos del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato (Declaración Jurada).-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Alba Patricia Galeano
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.

Lic. Genaro Bogado
Gerente General
Jet Trade Electrodomésticos SA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 34/17	O.C. Institucional Nº 34/17

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	540	30	1	99	32.000.000

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.

JETRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.

.....
Genaro Fabian Bogado Orue
Presidente

.....
Genaro Bogado Orué
Presidente
Jet Trade Electrodomésticos S.A.

26/10/2017
.....
Fecha de recepción del Proveedor

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

.....	.....	.....
Alba Patricia Galeano	Silvia Patricia Núñez	Carlos Benitez Vieira
Directora	Gerente	Gerente General
Unidad Operativa de Contratación	Gerencia de Patrimonio y Logística	Gerencia General